ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN	CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato	N° 531	De	30 de mayo 2023
OBJETO	SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS TIPO 1, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y PLANIFICACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA		
VALOR DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($1.281.652.395,30)		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de Seis (06) meses o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la aprobación de la póliza de garantía, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y firma del acta de inicio.		
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL SUMINISTRO ESPINAL 2023** **R.L.** ANDRES MAURICIO RIVERA FUENTES NIT: 9017173216 C.C. 11.229.478 DE ESPINAL - TOLIMA		
SUPERVISOR	**ING. INGRID NATALY RODRIGUEZ RESTREPO** Directora Administrativa de Infraestructura.		
APOYO A LA SUPERVISION	**ING. MARIA PAULA ROJAS SALCEDO** Directora Administrativa de Infraestructura		
ACTA DE INICIO	05/06/2023		
ACTA RECIBO FINAL	11/12/2023		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	12/12/2023		

CONSIDERANDO:

En el municipio de El Espinal, a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, **EFREY BOCANEGRA ORTIZ**, mayor de edad, identificado con la Cedula de ciudadanía N°.**93.122.097** de El Espinal, en su condición de secretario de despacho, código 020, grado 02, Secretario de Hacienda Municipal, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 130 del 03 de octubre de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." y quien para los efectos del presente contrato se denominará el

MUNICIPIO y UNION TEMPORAL SUMINISTRO ESPINAL 2023 con NIT:9017173216 representado por ANDRES MAURICIO RIVERA identificado con Cedula de Ciudadanía C.C. 11.229.478 De Girardot, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

- Que de acuerdo al acta de iniciación suscrita entre las partes la fecha de inicio es del 30 de Mayo del 2023, quedando como fecha de terminación 04 Diciembre de 2023.

1. Que el 04 de Diciembre de 2023 la Ing. Ingrid Nataly Rodríguez Restrepo y la Unión Temporal Suministro Espinal 2023 **suscriben** acta de recibo final.

2. Que el contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS TIPO 1, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y PLANIFICACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA**, se ejecutó en su totalidad.

3. Que durante este periodo de tiempo se realizó el control y seguimiento a la ejecución de las actividades, las cuales se reciben por los supervisores conforme a las observaciones y requerimientos realizados durante su desarrollo.

4. Que se recibió del contratista los respectivos informes y facturas para su revisión y aprobación con el ánimo de adelantar el proceso de cancelación y liquidación del contrato.

5. El contratista aporto los documentos acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los impuestos correspondientes de estampillas pro-cultura y pro - adulto mayor –pro-deporte y recreación.

DETALLE	RECIBO NUMERO	VALOR	ENTIDAD
Estampilla Pro- Deporte y Recreación	2023004002	$ 26.925.470	DESCUENTO ENTIDAD
Estampilla Pro-Adulto Mayor	2023004002	$ 43.080.753	DESCUENTO ENTIDAD
Estampilla Pro-Cultura	2023004002	$ 21.540.376	DESCUENTO ENTIDAD

6. El contratista aporto los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARP y

parafiscales de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

- Que Según póliza de cumplimiento de SEGUROS DEL ESTADO S.A. N° 25-44-101181821, con fecha de expedición del 31 de mayo de 2023 y acta de aprobación de las garantías por parte de la dirección administrativa de contratación, se aprobó garantía a favor del municipio, con las siguientes discriminaciones.

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	FECHAS DE AMPARO	
			DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	25-44-101181821	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-05-2023	30-03-2024
SEGUROS DEL ESTADO S.A	25-44-101181821	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	Si AMPARA 0 AÑOS, 10 MESES Y 0 DIAS	Si AMPARA 0 AÑOS, 10 MESES Y 0 DIAS
SEGUROS DEL ESTADO S.A	25-44-101181821	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCILES ,LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30-05-2023	30-11-2026

- Pólizas actualizadas el día 12 de Diciembre de 2023

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	FECHAS DE AMPARO	
			DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	25-44-101181821	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05-06-2023	05-04-2024
SEGUROS DEL ESTADO	25-44-101181821	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05-06-2023	06-12-2026
SEGUROS DEL ESTADO	25-44-101181821	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	05-06-2023	05-04-2024

7. Que EL CONTRATO tuvo el siguiente Balance Financiero:

BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.281.652.395,30	

VALOR ACTA 1		$211.784.538
VALOR ACTA 2		$182.019.022,05
VALOR ACTA 3		$302.549.340
VALOR ACTA 4		$302.549.340
VALOR ACTA RECIBO FINAL		$6.228.957,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 276.521.198.25
SUMAS IGUALES	$1.281.652.395,30	$1.281.652.395,30

NOTA: Se deja en acopio para la terminación de las vias en proceso de pavimentación y mantenimiento vial.

	CEMENTO
ACOPIO	140 BULTOS

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el contrato No. 531 del 2023 y en consecuencia Suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.
- De esta manera, se declaran por cumplidas las obligaciones señaladas en el contrato No. 531 DEL 30 De Mayo DEL 2023 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.
- El objeto fue cumplido por el Contratista y recibido por el supervisor del contrato a satisfacción.
- En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por elementos entregados.
- El contratista manifiesta que la Entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.
- Suscribir y aceptar la presente Acta de liquidación del Contrato **N°531 DEL 30 DE Mayo DEL 2023.**

- Mediante la suscripción del Acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Contratista se obliga a proporcionar a la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL – TOLIMA toda la información referente al contrato de suministro cuando la entidad lo solicite, igualmente apoyará a la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA .

en ella intervinieron, en El Espinal-Tolima a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2023

EFREY BOCANEGRA ORTIZ
Delegado para la contratación
Contratante

REVISO
MARÍA MARGARITA RUEDA ABRAHAM
T.P. 169.938 DEL C.S.J.

R.L ANDRES MAURICIO RIVERA FUENTES
UNION TEMPORAL SUMINISTRO ESPINAL 2023
N°.11.229.478 DE GIRARDOT
Contratista.

ING. INGRID NATALY RODRIGUEZ RESTREPO
Directora Administrativa de Infraestructura
Supervisión

Proyecto: María Paula Rojas – D.A.I
Reviso: María Margarita Rueda – Asesora jurídica externa
Aprobó: Ingrid Nataly Rodríguez Restrepo - D.A.I